

ción General de Pesca, por la que se otorga autorización administrativa a la Sociedad Industrial Piscícola Navarro, S.L., para la instalación de jaulas flotantes en un polígono de 20,16 Has. situada en el término y distrito marítimo de Algeciras.

Visto el expediente instruido a instancias de la sociedad «INDUSTRIAL PISCICOLA NAVARRA, S.L.» por el que solicita autorización para la instalación de una estructura de jaulas flotantes dedicadas al cultivo de peces, en un polígono de agua de 20,16 Has. situado en el Término Municipal y distrito Marítimo de Algeciras (Cádiz), frente al denominado «Cerro de la Horca» entre el «Timoncillo» y «Punta Carnero», estando los cuatro vértices del polígono definido por las siguientes coordenadas geográficas:

	LATITUD N	LONGITUD W
A	36° 5' 02"	5° 25' 36"
B	36° 5' 02"	5° 25' 09"
C	36° 4' 75"	5° 25' 09"
D	36° 4' 75"	5° 25' 36"

Todo ello conforme a los datos y planos que figuran unidos al expediente nº 141 de este Centro.

Esta Dirección General de Pesca, previo el informe favorable del Plan de Explotación Marisquera y de Cultivos Marinos de la Región Suralatlántica (PEMARES), ha tenido a bien acceder a lo solicitado otorgando la correspondiente autorización administrativa en las siguientes condiciones:

Primera: La presente autorización se otorga por un período de Diez años, sin perjuicio de terceros que pudieran ostentar un mejor derecho, y prorrogables a petición del interesado.

Segunda: Las jaulas se situarán dentro del polígono, definido en el preámbulo de esta resolución, formando tres grupos de diez jaulas cada uno, separados entre sí por 120 m.

Cada grupo de jaulas ocupará una superficie rectangular de 1.192, 5 m<sup>2</sup>, (53 x 21, 5m.).

Tercera: Para un primer grupo de jaulas, deberá quedar finalizado el fondeo, con las debidas garantías de seguridad e iniciada la explotación, en el plazo máximo de un año, debiendo comunicarse a esta Dirección General de los resultados que se obtengan autorizándose entonces, si procede, la instalación de los dos grupos restantes.

Las modificaciones que se puedan producir, en función de la experiencia que se adquiera, tanto en la estructura y superficie de las jaulas flotantes como en los puntos de fondeo, requerirán la previa autorización de la Dirección General de Pesca.

Cuarta: A efectos de seguridad en la navegación, el polígono y las jaulas deberán estar perfectamente señalizadas y balizadas de acuerdo con las instrucciones que dicte la Comandancia Militar de Marina de Algeciras.

Quinta: Las especies autorizadas para su cultivo son: Trucha Arco-Iris (*Salmo gairdneri*), Trucha Fario (*Salmo trutta reo*), y Salmón

Atlántico (*Salmosalar*). el cultivo de otras especies, deberá ser previamente autorizado por la Dirección General de Pesca.

Sexta: el titular de la autorización facilitará la labor de inspección y reconocimiento a la Autoridad encargada de la misma, debiendo informar de cuantos datos sean requeridos sobre el proceso de cultivo a los técnicos del PEMARES. Igualmente, viene obligado a rendir anualmente a la Dirección General de Pesca una relación estadística de la producción de cada jaula, por especies, valor y peso.

Séptima: La presente autorización no exime a su titular de la obtención de licencias, trámites, obligaciones y autorizaciones que deba cumplir u obtener de orden administrativo, fiscal, sanitario y laboral.

Octavo: Por el titular de la autorización se observará el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 23/1984 de 25 de junio de Cultivos Marinos, y demás disposiciones vigentes, o que en su día puedan dictarse sobre la materia.

Novena: Esta autorización caducará, previa formación de expediente al efecto por incumplimiento de cualquiera de las condiciones comprendidas en esta resolución.

Sevilla, 27 de noviembre de 1986. — el director General, Fernando González Vila.

*RESOLUCION de 4 de diciembre de 1986, de la Dirección General de Agricultura Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de granja de sanidad comprobada a la explotación ganadera «Cortijo de Bornos», propiedad de don Salvador García Galera del término municipal de Cambil(Jaén).*

A solicitud de D. Salvador García Galera para que le fuese concedida el título de Granja de Sanidad Comprobada a la de su propiedad de especie porcina, clasificada como de Producción, bajo el número general P-3/14.432, situada en el término de Cambil (Jaén).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, artículo 1º punto 2, del Real Decreto 791/1979 de 20 de febrero; apartados 1º y 2º de la Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980 y Resolución de la dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Real Decreto 3.490/1981 de 29 de diciembre y el Decreto 144/1982 de 3 de noviembre a concederle con fecha 4 de diciembre del año en curso el título de Granja de Sanidad Comprobada a la citada explotación animal.

Notifíquese la presente resolución al interesado y dese traslado a la Subdirección General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el fin de su publicación en el BOE de acuerdo con lo que preceptúa el apartado A punto 3.2 de la Resolución de 9 de febrero de 1982.

Sevilla 4 de diciembre de 1986. — El Director General, Gerardo de las Casas Gómez.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 15 de diciembre de 1986 por la que se anuncia concurso público con trámite de admisión previa, para contratar la ejecución de obras del proyecto de reforma y nueva planta del edificio sede de la Consejería de Agricultura y Pesca en Sevilla (PD. 1003/86).*

Presupuesta de ejecución por contrata: 971.719.690 pesetas  
Plazo de ejecución: 15 meses.

Fianza: dos por ciento del presupuesto de contrata la provisional y el cuatro por ciento la definitiva.

Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupo 3º, Categoría E.

Revisión de Precios: nº 21 de las recogidas en el Decreto 3.650/1970 de 19 de diciembre.

Documentación a presentar con la proposición: La recogida en los epígrafes 8.3, 8.4 y 8.5 de los Pliegos de condiciones Administrativas Particulares.

Examen del Pliego de condiciones y demás documentación: En el Servicio de contratación de la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda, ubicado en la Avda. República Argentina nº 25, 8º planta, de Sevilla. Los Pliegos de condiciones Administrativas Particulares y la documentación técnica también puede examinarse y retirarse un ejemplar de las oficinas de la Federación Andaluza de Empresarios de la Construcción, sita en c/ Deán L. Cepero 1.

Presentación de proposiciones: En el Registro General de la

Consejería de Economía y Hacienda, sito en Avda. República Argentina, n° 21, B, planta 2ª hasta el 23 de febrero de 1987.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 4-3-87, en la Sala de Juntas de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en Avda. República Argentina, n° 25, planta 9ª, a las 11 horas.

Abono de los anuncios: serán de cuenta de la empresa adjudicataria.

Fecha de envío de este anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: El 23 de diciembre de 1986.

Sevilla, 15 de diciembre de 1986

JOSE MIGUEL SALINAS MOYA  
Vicepresidente de la Junta de Andalucía y  
Consejero de Economía y Hacienda

## CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCION de 3 de diciembre de 1986 por la que se deja sin efectos la Resolución de 5 de noviembre de 1986 publicada en BOJA núm. 105, de 21 de noviembre de 1986 (PD. 992/86).*

Vista la Resolución de 5 de noviembre de 1986, por la que se anuncia subasta con admisión previa, declarada de urgencia, para adjudicación de las obras de reforma y ampliación del edificio n° 133 de Avda. Luis Montoto (Sevilla).

Resultando, que ha existido omisión de datos esenciales del proyecto de las obras de reforma y ampliación del edificio n° 133 Avda. Luis Montoto (Sevilla)

### HE RESUELTO

1º. Declarar sin efecto la Resolución de 5 de noviembre de 1986 por la que se declara subasta con admisión previa, declarada de urgencia, para la adjudicación de las obras de reforma y ampliación del edificio n° 133 Avda. Luis Montoto (Sevilla).

2º. Informar a los interesados, que se efectuará próxima publicación, sobre anuncio de nueva subasta una vez hayan sido subastadas las omisiones de proyecto de las mencionadas obras.

Sevilla, 3 de diciembre de 1986

JOSE MARIA ROMERO CALERO  
Consejero de Trabajo y Bienestar Social

*RESOLUCION de 19 de diciembre de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la obra que se cita.*

En cumplimiento de los Artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace pública la Resolución de 19 de diciembre de 1986 por la que el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Bienestar Social, eleva a definitiva la adjudicación de la obra que a continuación se cita, mediante el sistema de Subasta a la empresa y por la cantidad siguiente:

Construcción de Guardería Infantil en San Fernando (Cádiz), a la empresa AGROMAN EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. por un importe total de cuarenta y siete millones doscientos cincuenta y cinco mil doscientos setenta y seis pesetas (47.255.276 Ptas) IVA incluido.

Sevilla, 22 de diciembre de 1986.- El Secretario General Técnico, Pedro Bisbal Aróztegui.

*RESOLUCION de 26 de diciembre de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la obra que se cita.*

En cumplimiento de los Artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace pública la Resolución de 19 de diciembre de 1986 por la que el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Bienestar Social, eleva a definitiva la adjudicación de la obra que a continuación se cita, Contratación Directa a la empresa y por la cantidad siguiente:

Reforma interior en la Guardería infantil de Albuñol (Granada) a la empresa GABRIEL GOMEZ BALLESTERO por un importe total de diez millones ciento doce mil ciento diecinueve pesetas (10.112.119 Ptas) Iva incluido, y un plazo de ejecución de seis (6) meses.

Sevilla, 9 de diciembre de 1986.- El Secretario General Técnico Pedro Bisbal Aróztegui.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*ORDEN de 28 de octubre de 1986 sobre adjudicación definitiva de las obras de restauración y reutilización del ayuntamiento Viejo de Baza (Granada) (GR-84/02-A).*

Ilmo. Sr.:

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 119 del Reglamento General de contratación del Estado, esta Consejería hace público que las obras de Restauración y Reutilización del ayuntamiento Viejo de Baza (Granada), Expte.: GR-84/02-A., han sido adjudicadas a favor de la empresa GINES NAVARRO CONSTRUCCIONES, S.A., en la cantidad de 20.400.000. Ptas., lo que representa una baja del 0% sobre el Presupuesto base de licitación.

Sevilla, 28 de octubre de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmo. Sr. Director General de Arquitectura y Vivienda.

*ORDEN de 28 de noviembre de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras de rehabilitación del ayuntamiento de Carratraco (Málaga) (MA-85/05-A).*

Ilmo. Sr.:

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que las obras de Restauración del Ayuntamiento de Carratraco (Málaga), han sido adjudicadas a favor de la empresa CONSTRUCCIONES PEREA, S.L., en la cantidad de 9.140.886, Ptas. lo que representa una baja del % sobre el presupuesto base de licitación.

Sevilla, 28 de noviembre de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

*ORDEN de 11 de diciembre de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras de complementario de cubrición de escaleras al de construcción de 1.014 viviendas en Granada. (GR-1-IV-77-2.).*

Ilmo. Sr.:

Visto el resultado de la subasta con admisión previa celebrada el día 11-12-86, para la adjudicación de las obras de Complementario de cubrición de escaleras al de construcción de 1.014 viviendas en Granada, Expte.: GR-1-IV-77-2, en virtud de las facultades que me confiere el Art. 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el Art. 32 de la Ley de Contratos del Estado; vengo en:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación a ENTRECANALES Y TAVORA, S.A., en la cantidad de 78.890.000, Ptas., que produce en el presupuesto base de licitación de 90.087.373, ptaos un coeficiente de adjudicación de 12,42%.

Sevilla, 11 de diciembre de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejera de Obras Públicas y Transportes

Ilmo. Sr. Director General de Arquitectura y Vivienda.